

remitir sus diligencias previas número 381/94-A, el Juzgado de Instrucción número 4 de Valladolid, declinando su conocimiento.

Por todo ello,

Fallamos

Que debemos decidir y decidimos el conflicto positivo de jurisdicción planteado entre el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, y el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Valladolid, para el conocimiento de los hechos ocurridos el día 25 de enero de 1994, en el kilómetro 191, hectómetro 8, de la autovía nacional VI de Madrid a La Coruña, al volcar el camión lanzador Pegaso ET-82988, conducido por el soldado artillero Angel García García, en favor del Juzgado Militar mencionado, al que deberá remitir las diligencias previas número 381/94-A el segundo de dichos Juzgados, para su unión a la causa que el primero sigue, y su continuación conforme a Derecho.

Participese esta resolución a los órganos jurisdiccionales contendientes, con devolución de las actuaciones originales recibidas, para su conocimiento y respectivos efectos; notifíquese al Ministerio Fiscal, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en la «Colección Legislativa».

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen firmas.

Corresponde fielmente con su original.

Y para que conste y remitir para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.

BANCO DE ESPAÑA

3384

RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 7 de febrero de 1995, y que tendrán la consideración de «cotizaciones oficiales» a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	132,224	132,488
1 ECU	162,900	163,226
1 marco alemán	86,252	86,424
1 franco francés	24,934	24,984
1 libra esterlina	206,097	206,509
100 liras italianas	8,196	8,212
100 francos belgas y luxemburgueses	419,358	420,198
1 florin holandés	76,364	77,118
1 corona danesa	21,922	21,966
1 libra irlandesa	204,510	204,920
100 escudos portugueses	83,654	83,822
100 dracmas griegas	55,227	55,337
1 dólar canadiense	94,723	94,913
1 franco suizo	101,946	102,150
100 yenes japoneses	133,223	133,489
1 corona sueca	17,749	17,785
1 corona noruega	19,723	19,763
1 marco finlandés	27,978	28,034
1 chelín austríaco	12,257	12,281
1 dólar australiano	98,467	98,665
1 dólar neozelandés	83,394	83,560

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

3385

RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Santiago Lorenzo Matilla.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado sentencia, con fecha 14 de julio de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1.408/91, en el que son partes, como demandante, don Santiago Lorenzo Matilla, y como demandada, la Universidad de Valladolid. Y habiendo sido parte codemandada don Emilio Isla Arenas, don Francisco Javier Mercina Caminero y don Miguel López Coronado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución rectoral de 2 de octubre de 1991 que deja sin efecto la propuesta de un escrito de 4 de septiembre de 1990 sobre estudios de Ingenieros de Telecomunicación en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 1.408/91, interpuesto por don Santiago Lorenzo Matilla, sin hacer expresa condena en las costas del mismo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Valladolid, 18 de enero de 1995.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasaola.

3386

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jesús Mozos Bartolomé.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado sentencia, con fecha 24 de noviembre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 01/000311/94, en el que son partes, como demandante, don Jesús Mozos Bartolomé, y como demandada, la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra la Resolución rectoral de 25 de noviembre de 1993, desestimatoria de la petición efectuada por el recurrente relativa a los emolumentos correspondientes al curso académico 81-82.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Declarar la inadmisibilidad del presente recurso y ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno.

A su tiempo devuélvase el expediente al órgano de procedencia con certificación de esta sentencia, de la que se unirá otra a los autos originales.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Valladolid, 19 de enero de 1995.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasaola.